



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 8 SERIE 2022-2023**  
**PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 2DA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*  
**RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A FIRMAR UN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD O CUALQUIER OTRA AGENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA OBTENER LA ASIGNACIÓN DE FONDOS O CUALQUIER OTRO BENEFICIO NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SALA DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. CÉSAR AUGUSTO COLLAZO; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*  
**POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008- Poderes de los Municipios en el Inciso (q) establece lo siguiente:

(q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas, municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos, opera y administra la Sala de Emergencias del Hospital Municipal Dr. César Augusto Collazo, la cual ofrece servicios durante (24) veinticuatro horas los (7) siete días de la semana.

**POR CUANTO:** El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha establecido como política pública garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de salud, sin importar su condición económica.

**POR CUANTO:** El ofrecimiento de los servicios de salud por parte del Gobierno Central a través del Departamento de Salud es requerido por disposición constitucional.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos ha asumido la responsabilidad de ofrecer a sus ciudadanos los servicios de Emergencias Médicas durante (24) veinticuatro horas los (7) siete días de la semana en las facilidades del Hospital Municipal Dr. César Augusto Collazo.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 8 SERIE 2021-2022**  
**PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 2DA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA**  
**PÁGINA 2**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos, solicitó al Departamento de Salud una aportación económica para cubrir parte de los gastos que conlleva la operación y administración de la Sala de Emergencia.

**POR CUANTO:** El Departamento de Salud se ha comprometido a ofrecer una subvención económica de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete dólares con noventa y siete centavos (\$458,137.97) anuales para ayudar a cubrir parte de los gastos incurridos por el Municipio Autónomo de Juncos, en el ofrecimiento de los servicios de emergencia durante (24) veinticuatro horas los (7) siete días de la semana.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA, HOY 19 DE AGOSTO DE 2022, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, a suscribir un acuerdo con el Departamento de Salud por cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete dólares con ochenta y un centavos (\$458,137.97) anuales.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

**SECCIÓN 3RA:** Está Resolución formará parte del Acuerdo entre el Gobierno Municipal de Juncos y el Departamento de Salud.

**SECCION 4TA:** Copia de esta Resolución será enviada a ASES, Hospital Dr. César Augusto Collazo, Oficina de Finanzas, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaria Municipal, Oficina de Auditoria Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.**

  
YADARA LEBRÓN LÓPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JARELIS SERRANO RODRIGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 8 SERIE 2021-2022  
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 2DA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA  
PÁGINA 3

\*\*\*\*\*

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 23 DEL  
MES DE AGOSTO DE 2021.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 8, SERIE 2022-2023**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Segunda Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 19 de agosto de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 22 de agosto de 2022.

  
JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL